



Expediente nº: 6988/2016

Asunto: SUBVENCIONES DE COOPERACION DIRECTA

Procedimiento: Subvención nominativa por convenio

PROPUESTA DE ACUERDO

El Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo, ha acordado por consenso, elevar al órgano competente para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Vista la propuesta de acuerdo del Consejo de Cooperación al Desarrollo, adoptado por consenso el 7 de diciembre del 2016, una vez valorada por sus miembros la propuesta de la Concejalía de Cooperación, para cooperación directa,

Teniendo en cuenta que las subvenciones a aprobar se apoyan en los convenios de cooperación directa firmados por la Corporación con las asociaciones responsables de los proyectos que se indican, en virtud de lo establecido en art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a efectos de adjudicación directa, esta Alcaldía en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

PRIMERO.- Asignar a la aplicación presupuestaria 2310 490.02 de "Cooperación directa" la cantidad de 1.988,25 € de la aplicación 2310 490.01 De "otras ayudas de cooperación al desarrollo".

SEGUNDO: Conceder la subvención de 13.000 euros (TRECE MIL EUROS) a la Asociación Para el Desarrollo Integral de la Manchuela Conquense - ADIMAN, CIF: G-16149254, con cargo a la aplicación presupuestaria 2310 490.02, para subvencionar el proyecto titulado: "Fortalecimiento de mujeres organizadas para acciones de mitigación al cambio climático en el municipio de Entre Ríos" en la zona de Tarija (Bolivia).

TERCERO: Conceder la subvención de 13.000 euros (TRECE MIL EUROS) a la Asociación Para el Desarrollo Integral de la Manchuela Conquense - ADIMAN, CIF: G-16149254, con cargo a la aplicación presupuestaria 2310 490.02, para subvencionar el proyecto titulado: "Fortalecimiento de la organización de mujeres-aimpas para la seguridad alimentaria con soberanía" en la zona de Tarija (Bolivia).

CUARTO: Conceder la subvención de 13.000 euros (TRECE MIL EUROS) a la Asociación Para el Desarrollo Integral de la Manchuela Conquense - ADIMAN, CIF: G-16149254, con cargo a la aplicación presupuestaria 2310 490.02, para subvencionar el proyecto titulado: "Género, empoderamiento y generación de alternativas productivas como la apicultura en beneficio de las mujeres de la reserva nacional de flora y fauna" en Tariquia (Bolivia).





QUINTO: Conceder la subvención de 12.988,25 euros (DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS) a la Asociación Para el Desarrollo Integral de la Manchuela Conquense - ADIMAN, CIF: G-16149254, con cargo a la aplicación presupuestaria 2310 490.02, para subvencionar el proyecto titulado: "Capacitación en el manejo de ganadería para la mejora de los índices ganaderos en la llanura Chaqueña del municipio de Villa Montes" en la zona de El Chaco (Bolivia).

SEXTO: Conceder la subvención de 10.000 euros (DIEZ MIL EUROS) a la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA, CIF G-02161263, para subvencionar el proyecto titulado: "Mujeres empoderadas, conscientes de sus derechos en busca de frenar totalmente al ser violentadas incursionan en mercados locales para mejorar su calidad de vida en busca de una autosuficiencia económica y convertirse en un pilar de desarrollo y sostenibilidad en el hogar y la comunidad." En San Pedro Sacatepequez (Ecuador).

En Azuqueca de Henares, EL CONCEJAL DE COOPERACIÓN
(Firmado electrónicamente)
Juan Pablo Román Morales

